



## **SESION DE CONCEJO MUNICIPAL N° 136.** **MIERCOLES 03 ENERO 2024.-**

En Lebu, a Miércoles 03 de Enero del 2024, siendo las 09:00 horas en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión de carácter ordinaria N°136 del Concejo Municipal de Lebu, presidida por el concejal Don Francisco Yevenes Núñez y con la concurrencia de los señores Concejales: Concejal Yorsi González Castro, Edith Soto Flores, Felipe Peña Aguayo Carlos González Arcos y Felipe Saavedra Mella, también está presente el Administrador Municipal Don Jorge Ravanal Gallegos, y Guido Figueroa Cerda, en su calidad de Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo.

Dicha reunión, se llevó a cabo de manera presencial en el Salón Multiuso de la Biblioteca Municipal.

### **La tabla a tratar es la Siguiente:**

- 1. Lectura de Acta anterior 133**
- 2. Informe de comisiones del Concejo**
- 3. Informe del Presidente del Concejo**
- 4. Lectura de Correspondencia Recibida**
- 5. Audiencia a Depto. de Control Tema Exposición de Auditoria Farmacia Comunitaria.**
- 6. Puntos Varios**

### **APROBACIÓN ACTA ANTERIOR:**

El Concejo aprueba el acta N° 133 de fecha de 19 de diciembre de 2023., sin inconveniente-

### **INFORME DE COMISIONES DEL CONCEJO:**

Se informa que en esta oportunidad no hay informe de comisiones.

### **INFORME DEL PRESIDENTE:**

Se informa que aún no está presente en la reunión.

### **EN LECTURA DE CORRESPONDENCIA:**

Se informa que no hay lectura de correspondencia

### **PUNTOS VARIOS:**

**El Concejal Yorsi González,** expone que los trabajadores que prestan servicio en los Parquímetros están protestando por incumplimiento de pago sueldo expone que ayer la Empresa había quedado de cancelar el anticipo de sueldo de \$ 300 mil a cada uno, lo cual no se cumplió la oficina estaña cerrada, por lo cual solicita por acuerdo de concejo se oficie a Jurídico para finiquite el contrato con la Empresa, por incumplimiento.

El Concejal Carlos González, señala que concuerda con lo que plantea el concejal y reafirma lo que le dijo el día de ayer, tenemos que hacer valer las bases de licitación y como mandante del contrato tenemos que tomar los resguardos y acciones administrativas correspondientes.

## **ACTA N° 136 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2024.**

Ya sea el cobro de la boleta de garantía, la responsabilidad solidaria y subsidiaria del contrato, de la misma manera debemos analizar el tema de los Parquímetros que no es posible que la empresa en un mes no le dé para pagar los sueldo, ellos debiesen tener un patrimonio y sustentabilidad.

El Concejal Felipe Peña, señala que hay un incumplimiento desde la Empresas hacia los Trabajadores, solicitar a Jurídico pudiese entregar mayor información de cómo proceder de forma administrativamente en relación a las bases que se establecen ya que estas establecen las sanciones, multas por incumplimiento.

**EN EL TEMA DE EXPOSICIÓN DE LA AUDITORIA DE FARMACIA COMUNITARIA: Ingresa a la sala la Sra. Scheissla Moraga Herrera Directora de Control y Don Manuel Valderas Auditor del depto de control.**

El Concejal Carlos González Arcos, consulta por una introducción.

El Concejal Yorsi González, expresa que este es un tema importante y no fácil, además que la información no se recibía en forma clara, por ultimo dice que sería importante ver tambien un análisis de las conclusiones.

El Concejal Felipe Peña, señala que la Directora de Control y el Auditor Don Manuel Valderas, nos exponga de las dificultades que tuvieron en relación de la información.

La Directora de Control Sra. Scheissla, expone como contexto que las Farmacia Comunitarias comenzaron en la Municipalidad de Recoleta, después se hizo un análisis por Contraloría de lo cual salieron varios dictámenes:

- Debía salir al alero de la atención Primaria de salud.
- Por los elevados costos de la salud que en esto no se materializan en lucro, sino solo un recargo para financiar los costos.

El Concejal Yorsi González, expresa que por lo que dice la vista Fiscal del sumario se señala la responsabilidad del Jefe de Salud. Se recuerda que por este tema tambien se hizo un sumario.

La Sra. Scheissla, expone que según la Estructura Organizacional del Municipio tambien están los servicios traspasados, que son DAEM y DAS, y cada uno tienen sus funciones y su estructura interna.

La Contraloría señala claramente que el tema de la Farmacia Comunitaria debía estar dentro de las funciones del Depto. de Salud.- o de los establecimientos de atención Primaria de salud.

El Sr. Manuel Valderas auditor, expresa que la jefa de Finanzas de la Das, hizo llegar un oficio que debía que el mayor ingreso por este tema tiene un diferencia del Sumario versos lo que se informa.

Indica que el jefe finanzas Roberto Burgos, dice que hubo un exceso de los gastos en relación a los aporte que el Municipio hizo. Otro de ingresos y gastos del año 2016, de Jefe de Finanzas Das, la farmacia Comunitaria se iba a financiar con traspasos del Municipio y eso no se cumplió en su plenitud, de hecho cuando se hizo el primer traspaso ya se habían comprados varios medicamentos.

El objetivo de la auditoria era revisar si los procedimientos se ajustan a la normativa, no es buscar responsables, eso lo hace un sumario.

El Concejal Carlos González, dice que está claro que en este tema hubieron inconsistencias adicionales a las vista en el Sumario.

## **ACTA N° 136 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2024.**

La directora de Control Scheissla, expone que lo que podría realizarse es otro proceso de Sumario Administrativo, si es que hubieran cargos diferentes a los anteriores dado los nuevos antecedentes que aparecen en la auditoría.

El Concejal Felipe Peña, señala que ahora hay un abastecimiento ilícito de medicamentos, se agradece la Auditoría del Departamento de Control, y el Concejo necesitaba conocer estos nuevos antecedentes los cuales pueden servir para solicitar la realización de un nuevo Sumario.

El Concejal Yorsi González, expresa que le llama la atención que el Sumario Sanitario que inicio la Seremi de Salud hoy día no está terminado y solicita acuerdo para solicitar que se dé termino a ese Sumario. Agrega que la Modificación Presupuestaria N° 6 y 7 el 2016, que está en la reunión N° 04 de fecha 21.12.2016.

Se expone que el aporte inicial era una parte para medicamentos, y al vender esos medicamentos se tendría recursos para adquirir más medicamentos.

En el año 2016, no se compraron medicamentos y el 2017, si se compraron casi 14 millones y se vendieron caso 10 millones y el 2018, recién se pidió devolución al municipio de esos recursos.

Además debiendo haber cesado esto el 2021, el 2022 igual se compraron medicamentos, de los cuales se encontraron muchos medicamentos de estos vencidos.

Hubo una gran falencia de manuales de funcionamiento, lo que si hubieron son dictámenes de Contraloría, y por el interés en este tema hubieron reuniones del Minsal con los Servicios de Salud de donde salieron varios oficios con instructivos que eran cartas que negaron abordar estas gestiones.

El Concejal Carlos González, expone que esta auditoría está basada en libros contables y libros mayores por lo que recomienda al Alcalde hacer otro proceso administrativo para revisar estos nuevos antecedentes.

El Concejal Yorsi González, expone que tambien debería verse el tema de algunos hechos que pueden ser constitutivos de delitos, como es la desaparición y venta de estupefacientes y sicotrópicos.- y esto fue comandado por dos personas que son Administrador Municipal y Jefe de Das.

Don Manuel Valderas expresa que él sabe que hay en curso una investigación sobre este tema, pues a él lo llamaron a declarar a la PDI sobre este tema.

El Administrador Municipal, expone que él estuvo en el arriendo de local, el cual se buscó no que tuvieron las Condiciones para estos fines. Agrega que fue a reunirse con el Jefe de Servicio de Salud Arauco y él lo direccionó a la encargada Regional de Farmacias Comunitarias, quien nos informó de todas las condiciones que tenía que tener el local.- además que debía tener un Químico Farmacéutico el cual junto con los funcionarios fueron pagados por el Das. Y Cuando se inicio el Sumario se cerró la farmacia comunitaria, o sea se cerró en su funcionamiento.- y se decretó el Sumario el cual se puso en conocimiento de la PDI, por la investigación que iban a hacer ellos.

La Directora de Control Scheissla, expresa que el Das tiene una Farmacia en su interior, tiene un Químico Farmaceutico, eliminación de desechos tóxicos etc. por lo cual no se explica porque con esta farmacia no se funcionó bien.- y agrega que le parece bien que se recomiende realizar un nuevo proceso Administrativo y que ese fiscal tenga a la vista el sumario anterior porque no se pueden formular los mismos cargo.

El Concejo agradece la exposición de la Auditoría realizada a la Farmacia Comunitaria de la DAS, por parte de la Directora de Control Sra. Scheissla Morga y se acuerda por unanimidad de los concejales presentes recomendar al Alcalde

**ACTA N° 136 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2024.**

la realización de un nuevo Sumario Administrativo por los nuevos antecedentes que aparecieron en esta auditoría.

Sin más que tratar se despiden, agradecen y se retiran de la sala, la Directora de Control y el Auditor Manuel Valderas.

En Otro tema se analiza y se aprueba la Modificación Presupuestaria Municipal N° 01 a objeto de cumplir con compromisos de gestión, por pago a 38 trabajadores por responsabilidad legal por término de contrato a Empresa Inversiones Luengo y Tilleria Ltda. Empresa a cargo del sistema de Parquímetros.

El Concejo, aprueba la modificación Presupuestaria N° 01, en todos sus términos, el cual, queda plasmada de la siguiente manera:

<b>Cuenta</b>	<b>Denominación Cuenta de Ingresos (Aumenta)</b>	<b>Monto \$</b>
115.15	Saldo Inicial	22.000.000
	<b>Total Cuenta de Ingresos (Aumenta) \$</b>	<b>22.000.000</b>

<b>Cuenta</b>	<b>Denominación Cuenta de Gastos (Aumenta)</b>	<b>Monto \$</b>	<b>Área Gestión</b>
215.26.02	Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad	22.000.000	01
	<b>Total Cuenta de Gastos (Aumenta) \$</b>	<b>22.000.000</b>	

Sin más que tratar se da termino siendo las 11.20 horas

**RESUMEN DE ACUERDOS:**

1. El Concejo aprueba el acta N° 133 de fecha de 19 de diciembre de 2023.-
2. El Concejo acuerda recomendar al Sr. Alcalde la realización de un nuevo Sumario Administrativo por los nuevos antecedentes que aparecieron en esta auditoría a la Farmacia comunitaria.
3. El Concejo aprueba la Modificación Presupuestaria N° 01. Por \$22.000.000.

FRNACISCO YEVENES NÚÑEZ  
CONCEJAL (P)

YORSI GONZÁLEZ ARCOS  
CONCEJAL

EDITH SOTO FLORES  
CONCEJALA

**ACTA N° 136 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2024.**

FELIPE PEÑA AGUAYO  
CONCEJAL

CARLOS GONZÁLEZ ARCOS  
CONCEJAL

FELIPE SAAVEDRA MELLA  
CONCEJAL

GUIDO H. FIGUEROA CERDA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Y MINISTRO DE FE